Resolución Ministerial

N° 1214- 2022-IN

Lima, 24 AGO. 2022

VISTOS, el Informe Nº 000100-2022/IN/OGPP/OPE de la Oficina de Planeamiento y Estadística de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 000190-2022/IN/OGPP/OMD de la Oficina de Modernización y Desarrollo Institucional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 001123-2022/IN/OGPP de la Oficina General de la Planeamiento y Presupuesto, y el Informe Nº 001523-2022/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, los Sistemas Administrativos tienen por finalidad regular la utilización de los recursos en las entidades de la administración pública, promoviendo la eficacia y eficiencia en su uso; siendo uno de ellos el referido a Planeamiento Estratégico;

Que, el artículo 40 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado con Resolución Ministerial Nº 1520-2019-IN, señala que la Oficina de Planeamiento y Estadística de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto es la unidad orgánica encargada de conducir el proceso de planeamiento estratégico sectorial e institucional, así como la estadística del Sector Interior, en el marco de las disposiciones vigentes; asimismo, los literal c) y d) del artículo 41 disponen que la referida Oficina tiene por funciones, entre otras, formular y proponer los lineamientos de gestión de planeamiento estratégico sectorial e institucional, en coordinación con los órganos correspondiente; así como, formular, monitorear y evaluar el Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM, el Plan Estratégico Institucional - PEI, el Plan Operativo Institucional y otros planes, programas y proyectos institucionales de mediano y largo plazo, sobre la base de las políticas públicas en materia de orden interno y orden público;

Que, la Oficina de Planeamiento y Estadística de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través del Informe N° 000100-2022/IN/OGPP/OPE, propone la Directiva "Lineamientos para la elaboración, modificación, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional del Pliego 007: Ministerio del Interior", con el objeto de establecer lineamientos de carácter técnico y operativo que orienten los procedimientos de elaboración, modificación, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Pliego 007: Ministerio del Interior;

Que, la Oficina de Modernización y Desarrollo Institucional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través del Informe Nº 000190-2022/IN/OGPP/OMD, manifiesta que,

W. MAGUIÑA

R. MANCHE

P. Lobatón

el proyecto de directiva ha sido elaborado dentro de los parámetros funcionales de competencia del órgano proponente, y se alinea a lo dispuesto en la Directiva Nº 003-2020-IN "Lineamientos para normar la formulación, aprobación y modificación de directivas del Ministerio del Interior", aprobada por Resolución Ministerial Nº 455-2020-IN, por lo que, en el marco de sus funciones, emite opinión técnica favorable para que se continúe con el trámite administrativo correspondiente; opinión validada por la Oficina General de la Planeamiento y Presupuesto mediante Memorando Nº 001123-2022/IN/OGPP;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 0000xx-2022/IN/OGAJ, considera legalmente viable la tramitación del proyecto de resolución que aprueba el proyecto de directiva denominada "Lineamientos para la elaboración, modificación, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional del Pliego 007: Ministerio del Interior";

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo Nº 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN; y, la Resolución Ministerial Nº 455-2020-IN, que aprueba la Directiva Nº 003-2020-IN, Lineamientos para normar la formulación, aprobación y modificación de Directivas del Ministerio del Interior;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva N° 006-2022-IN-OGPP/OPE, "Lineamientos para la elaboración, modificación, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional del Pliego 007: Ministerio del Interior", que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su anexo en el Portal Institucional y de Transparencia del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter).

Regístrese y comuníquese.

Willy Arturo Huerta Olivas
Ministro del Interior